

DECRETO Nº: 2951 / 2023

Por decreto del Alcalde nº 2.811, de 7 de julio de 2023, se delegó en D^a Nuria Mur Bescós, 4^a Teniente de Alcalde, la coordinación del Área de Turismo, Fiestas, Comercio y Hostelería.

En dicha área, los servicios municipales tramitan determinados expedientes que por razón de la materia han de ser tramitados y resueltos con prontitud.

Por ello, procede delegar en la 4^a Teniente de Alcalde, la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros interesados en los expedientes señalados.

En consecuencia, la Alcaldesa, en uso de las facultades previstas en los artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Delegar en D^a Nuria Mur Bescós, 4^a Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Turismo, Fiestas, Comercio y Hostelería, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en los siguientes asuntos:

- Autorizaciones de la instalación de atracciones de feria en el recinto ferial y fuera de él.
- Autorizaciones de venta ambulante.
- Presidenta de la Junta de Representantes del Mercado ambulante.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar el contenido de este decreto en el B.O.P. de Huesca, en la sede electrónica y en la web municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL